

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2022/1990 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 13/2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 (3/2/SUPLEME22).*

Edicto

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 6 de mayo de 2022, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en modalidad de Suplemento de Crédito nº 2 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, prorrogado del anterior, por importe de 1.764.577,68 euros, y financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el referido expediente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, y por los motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alcalá la Real, 10 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.